7.5.VARIOS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2015-11318 *Decreto 137/2015, de 24 de septiembre, por el que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de las infraestructuras de telecomunicaciones multiservicio del Valle de Villaverde, La Cavada, Rioturbio, Herrerías, Mioño y Cerdigo, ofrecidas por la Sociedad Regional CEP Cantabria, S.L.*

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Administración General de Patrimonio para la aceptación de la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de las infraestructuras de telecomunicaciones multiservicio (ITM´S) del Valle de Villaverde, La Cavada, Rioturbio, Herrerías, Mioño y Cerdigo, ofrecidas por la Sociedad Regional CEP Cantabria, S. L., provista de NIF B-39582549, con destino a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones para propiciar una gestión global y unificada de todas ellas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, y de lo informado por la Dirección General del Servicio Jurídico, a propuesta del consejero de Economía, Hacienda y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del 24 de septiembre de 2015,

DISPONGO

Primero.- Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de las infraestructuras de telecomunicaciones multiservicio (ITM´S) del Valle de Villaverde, La Cavada, Rioturbio, Herrerías, Mioño y Cerdigo, ofrecidas por la Sociedad Regional CEP Cantabria, S. L., con destino a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio. Dichas instalaciones están valoradas en los siguientes importes:

— Valle de Villaverde, 18.339,77 euros; La Cavada, 21.620,87 euros; Rioturbio, 22.644,46 euros; Herrerías, 15.390,59 euros; Mioño, 16.643,44 euros; y Cerdigo, 14.034,03 euros.

Segundo.- Los referidos bienes, cuya donación se acepta, quedarán integrados en el Patrimonio propio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, afectados a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

Tercero.- Por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción de los bienes cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

CVE-2015-11318

Cuarto.- El presente decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y será inmediatamente ejecutivo.

Santander, 24 de septiembre de 2015.
El presidente del Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.

El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
Juan José Sota Verdión.

2015/11318

CVE-2015-11318